

PROMOCIÓN CULTURA DE DEFENSA 2018

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA PROMOVER LA CULTURA DE DEFENSA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018
Objetivo	Subvenciones para la realización de actividades de fomento y difusión de la cultura de defensa que promuevan el conocimiento de la Defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, con el fin de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.
Entidad convocante	Ministerio de Defensa
Web	https://sede.defensa.gob.es [acceda/tabla de anuncios]
Plazo	PLAZO SGI-OTRI: 02/02/2018 PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: 08/02/2018

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Se financian los siguientes tipos de actividades: cursos, seminarios, jornadas de debate y conferencias, exposiciones y otras actividades de carácter divulgativo, especialmente aquellas que tengan incidencia en el ámbito universitario y en la enseñanza primaria y secundaria (ver temas prioritarios en artículo segundo de la convocatoria).</p> <p>No podrán optar a subvención: la impartición de enseñanzas regladas y la edición de publicaciones, salvo que formen parte de la acción divulgativa de la actividad principal.</p>
Duración	Las actuaciones objeto de ayuda habrán de realizarse entre el 1 de enero y el 2 de noviembre de 2018.
Dotación	<p>DOTACIÓN: 136.934 euros.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES:</p> <p>Se entenderá como gasto realizado, el gasto pagado.</p> <p>Gastos de personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arrendamiento de servicios de profesionales para la coordinación de jornadas o exposiciones, pago a conferenciantes y moderadores, labores de secretariado, arrendamiento de servicios de intérpretes y empresas de traducción, así como los gastos de viaje, alojamiento y manutención del personal organizador o participante (con los límites establecidos en el RD462/2002). - Gastos de comida, servicios de café y servicios similares: se deberá identificar a los participantes y relacionar cada servicio de comida con los títulos, fecha y lugar de las ponencias. <p style="text-align: center;">¡¡NOVEDADES!!</p> <p>No se admitirán nóminas de personal de la entidad beneficiaria, ni gratificaciones en nómina por los servicios prestados por dicho personal para el desarrollo del evento.</p> <p>La justificación de los gastos de personal se hará mediante factura o documento acreditativo de valor probatorio equivalente (las consultas frecuentes contienen, como anexo I, un modelo orientativo de recibo).</p> <p>Gastos logísticos: 10% de la cantidad concedida (corresponde a los costes indirectos), que equivale al 11,11% de los costes directos.</p> <p>Gastos de difusión: Publicidad y propaganda de las actividades objeto de subvención.</p> <p>No se admitirán los gastos realizados en equipamiento: equipos informáticos, audiovisuales o fotográficos, etc.; ni tampoco los premios consistentes en cantidades de dinero, en artículos suntuarios o en aparatos tecnológicos.</p> <p style="text-align: center;">Se recomienda leer con detenimiento el artículo decimosexto de la convocatoria en el que se recoge un listado de los gastos que se consideran subvencionables y aquellos que no son financiables con cargo a esta ayuda.</p>
Requisitos	La solicitud se ha de presentar exclusivamente por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	- La aceptación de la subvención conlleva la cesión al Ministerio de Defensa de los derechos de reproducción, comunicación pública y difusión, en internet, de los documentos, ensayos, trabajos
----------------------	--



	<p>de investigación, materiales de difusión, o imágenes resultantes del desarrollo de la actividad subvencionada.</p> <p>- Los investigadores no pertenecientes a la UMH deberán contar con autorización de su entidad de origen.</p> <p style="text-align: center;">PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p> <p>- El anexo I (fichero excel que contiene la memoria del proyecto para el que se solicita subvención) habrá de enviarse a la dirección v.migallon@umh.es para que pueda ser revisado y, a continuación, realizar la presentación de la documentación a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Defensa. Los datos de identificación a incluir en dichos anexos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitante (nombre o razón social): Universidad Miguel Hernández de Elche ▪ CIF/NIF: Q5350015C <p>- La elaboración de la documentación administrativa y la presentación de la solicitud a través de la Sede Electrónica se realizará desde el SGI-OTRI</p> <p>- ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud): http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</p>
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)

